

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6847652



RESOLUCIÓN EXENTA N° 203707

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claudia Patricia BETANCUR VALENCIA RUN: 24.429.811-7
2. Don Carlos Andres ANTIA BUSTAMANTE RUN: 25.024.393-6
3. Don Julio Cesar FERNANDEZ FRANCO RUN: 25.041.918-K
4. Don Ismael CORREA ARILES RUN: 24.956.714-0
5. Doña Erika de Jesus CISNEROS DE NATERA RUN: 24.978.307-2
6. Doña Rosa BENAVIDES ROMERO RUN: 25.022.271-8
7. Doña Clara Maria CHOQUE AYAVIRI RUN: 25.014.596-9
8. Doña Mary TABOADA VALLEJOS RUN: 25.012.812-6
9. Doña Leydi Anait MENDIETA MAMANI RUN: 24.981.475-K
10. Don Gabriel Isaias CAMACHO CHOQUE RUN: 25.014.555-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]15/09/2016